República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
11 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 011 2016 00802 00**
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
Demandado(s)	HECTOR GUILLERMO AHOW DOMINGUEZ
Asunto	**CONOCIMIENTO**
AUTO INTERLOCUTORIO	**AUTO 1871V**

Se pone en conocimiento y se ordena agregar al expediente las respuestas allegadas por BANCO DAVIVIENDA, BANCO CREDIFINANCIERA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO SERFINANZA, BANCO PICHINCHA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO FINANDINA, BANCO BBVA, en referencia al oficio No. 1273v, donde se decreta el embargo de los dineros depositados en cuentas de ahorro, corrientes, CDT´S, o en general cualquier producto financiero que posea el demandado HECTOR GUILLERMO AHOW DOMINGUEZ con C.C. 350978.
Carpeta digital (No. 4 al 15).

De un estudio del escrito otorgado por el BANCO BBVA (RESPUESTA OFICIO 1273V), se requiere la misma para aclarar si la respuesta corresponde al demandado, ya que en el cuerpo del memorial con fecha de 11 de julio del presente año, señala la C.C. 350978 pero el nombre del demandado es diferente. Por intermedio de la oficina de apoyo, se ordena realizar el respectivo oficio.

Se ordena que por medio de la secretaria Se sirva remitir copia de las respuestas de las entidades financieras con ocasión del auto que decreta medida cautelar (Auto 1209V), al correo electrónico notificaciones.juridico@aecsa.co, por solicitud de la apoderada de la parte demandante según memorial con fecha de 30 de septiembre de 2022. Carpeta digital (No. 4 al 15).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

JCV-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria